

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2009**



ACTA No. 15

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 8:00 p.m., del día 01 de julio del 2009, se reunieron en la Biblioteca Municipal, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

**YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ
JUAN JOSE RIOS MAQUI
MARITA ROSARIO YANAC CALLE
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
ALFREDO DA SILVA VENEGAS**

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abg. Rosa María Verónica Castañeda Zegarra.

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1.- Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Cornelio Gonza Salazar, contra el Acuerdo de Concejo No. 064-2009/MDV-CDV, que declara su vacancia en el cargo de Regidor Distrital (A la orden del día).

En este estado, la Secretaria General del Concejo, informa que con relación al punto de agenda programado para la presente Sesión, relacionado a la modificación del Acuerdo de Concejo No. 177-2008/MDV-CDV que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2009; el Gerente Municipal ha remitido el Memorando 370-2009-MDV-GM, a través del cual solicita la reprogramación de dicho punto de agenda, lo que se pone en conociendo de los miembros del Concejo Municipal Distrital. (A conocimiento).

ORDEN DEL DIA

1.- Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Cornelio Gonza Salazar, contra el Acuerdo de Concejo No. 064-2009/MDV-CDV, que declara su vacancia en el cargo de Regidor Distrital (A la orden del día).



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL**

CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.

Ventanilla, 15 JUN 2011



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal**

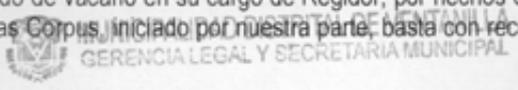
**MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE**



El Presidente de la Sesión de Concejo, cede el uso de la palabra el Sr. Cornelio Gonza Salazar a fin que efectúe sus descargos con relación a la solicitud de vacancia, indicando lo siguiente: "La petición de vacancia, es una respuesta política del Alcalde y los Regidores contra los que asumimos una posición discrepante por la forma de administrar los recursos por el pueblos, el Concejo, es decir cada uno de ustedes Señores Regidores. es testigo que siempre he pedido en forma verbal y luego por escrito una serie de respuestas a las preguntas que he planteado, por ejemplo desde diciembre del primer año de gestión, solicite el cumplimiento de las funciones del Alcalde según la Ley Orgánica de Municipalidades, sin respuesta a la fecha, constituyendo esto una burla y falta grave y falta de respeto a los representantes del vecindario; el artículo 20 inciso 15 de la Ley No. 27972, indica que el Alcalde tiene como atribución informar al Concejo Municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales, lo hizo? no; no respondió a mis requerimientos de vigilancia municipal, precisados en el inciso 4 del artículo de la Ley municipal, recuerdo que al finalizar el primer trimestre del primer año de gobierno solicite al Alcalde la aplicación del tercer párrafo del artículo 30 de la Ley 27972, por el cual el Jefe del Órgano de Auditoria Interna emite informes anuales al Concejo Municipal, acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del uso de los recursos municipales, lo hizo? Tampoco. Los dos últimos años, con relación al inciso 2 del artículo 20 de la ley municipal, que dice el Alcalde convoca, preside y da por concluida las sesiones, lo hace? no lo hizo; son innumerables veces que el Alcalde no ha presidido las Sesiones de Concejo, lo que constituye una falta de respeto al pueblo. Denunciar los actos de corrupción del Señor Alcalde ha permitido identificar a los grupos coludidos con la corrupción, como sabemos el Alcalde autoriza los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado, ello debe ser transparente, sin embargo el hecho de adquirir un equipo de fútbol nos obliga a realizar una serie de interrogantes, que el Alcalde debe aclarar con argumentos sólidos, a fin de descartar posibilidad alguna del mal uso de los recursos del pueblo, lamentablemente hemos debido recurrir al Poder Judicial por silencio de éste a los escritos presentados por mi persona al amparo de mis funciones; pretender silenciar a la oposición con una inexistente causal de vacancia no será motivo para seguir denunciando hechos irregulares, asimismo a los miembros del Concejo, indico y espero se hayan asesorado debidamente pues son responsables de los Acuerdos que adopten en forma individual y colectivamente; ahora me dirijo a los miembros de la oposición, señalando que hemos sido elegidos para fiscalizar la administración municipal, espero que su conciencia les permita descansar con tranquilidad y caminar con la frente en alto y nuestras familias caminen también orgullosos, que no sean ellos quienes también sean señalados como traidores a los intereses de defender los intereses del distrito, y no tener una obediencia sumisa al gobernante de turno. Que los regidores de la oposición hagan cargo de conciencia y se limiten exclusivamente a cumplir con la Ley, sin ser manipulados por el tufillo de la descomposición política del gobierno de turno. Víctor Raúl Haya de la Torre, brillante hombre del pueblo, símbolo de generaciones, murió en la pobreza material pero no espiritual, dejó ejemplo de enseñanza a sus discípulos, esta figura espero esta noche se vislumbre con luz propia a través de su representante. Al representante del Movimiento Salud y Desarrollo, quiero que comprenda que sobre sus hombros representa a una serie de vecinos, conocemos de su lucha social, no creo que los seguidores que depositaron su confianza en Usted se decepcionen, el pueblo le exige que se pronuncie y no calle. A mi compañero de lista, no traicione al pueblo, mantenga la majestuosidad y honorabilidad en el Concejo, demuestre que aun tiene sangre en la cara, el pueblo quiere escuchar de usted su raciocinio respecto a la agenda de hoy, no se quiere un voto sumiso, que su conciencia decida, el pueblo lo escucha. A los regidores de turno me dirijo a los que son de Ventanilla, los demás son aves de paso, los regidores que viven en el distrito tengan presenten que siempre debemos explicar al pueblo, respecto al tema de la vacancia ha quedado demostrado que la petición carece de sustento, el proceso judicial aún no concluye, pero si ustedes lo quieren ver desde otra perspectiva adopten su posición que el pueblo sabrá valorar en su momento, quiero terminar indicando que así como descuartizaron a Tupac Amaru, pero que no podían matarlo, el pueblo decía le sacaran los ojos y no podrán matarlo, desaparecieron su cuerpo, sin embargo las ideas siguen firmes, mis ideas aun siguen firmes, podrán amenazarme, pero jamás impedirán que el pueblo se levante ante la injusticia y la corrupción, gracias señores, gracias Señor Teniente Alcalde.

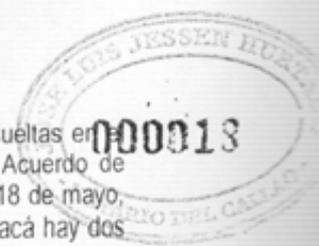


Asimismo, se cede la palabra, al Abog. Cesar Pérez Barriga, quien agradece el uso de la palabra e indica lo siguiente: "Es un momento histórico para el pueblo de Ventanilla, pues se esta juzgando a un hombre, tratando de vacarlo en su cargo de Regidor, por hechos que se encuentran ventilados actualmente en un Habeas Corpus iniciado por nuestra parte, basta con recordar lo dispuesto en la Constitución Política del



CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.
Ventanilla, 15 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
[Firma]
MARCOS ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE



Perú, artículo 139, pues ninguna autoridad debe avocarse a causas pendientes de ser resueltas en el Poder Judicial, si a eso le sumamos una situación poco razonable, que es el supuesto Acuerdo de Concejo, que impugnamos, devienen en nulo pues cuando se cito para la Sesión de fecha 18 de mayo, no se consigno el lugar, no hay legitimidad para actuar, esto constituye un error de forma, acá hay dos cosas, el error de forma y el error sustantivo y material de derecho pleno, que es el Habeas Corpus, admitido a trámite, entonces la causa penal por la que fue juzgado y vacado, es algo totalmente ilegal, porque la Sesión de Concejo fue incorrectamente notificada. Hay que tener cuidado señores regidores y Señor Teniente Alcalde, uno en el sector público nunca esta ajeno a determinadas denuncias, y muchas veces la lealtad hacia personas nos hace cometer errores tan permisibles, este supuesto proceso de vacancia debe iniciarse nuevamente con nuevas pruebas, sin hechos políticos sin persecuciones, hay situaciones que el Sr. Gonza ha encontrado sobre algunas actitudes de Regidores aquí presentes también, entonces que se debe hacer, denunciarlos. Efectivamente el Sr. Gonza ha cometido un error, pero ello todavía se esta ventilando en el Poder Judicial, señores regidores, no cometamos abuso de autoridad.

La Regidora Carmen Elescano, pide una cuestión de orden, que es que el Señor Abogado se dirija a la Presidencia y no a cada Regidor, pues no corresponde a los procedimientos de la Sesión de Concejo.

El Señor Teniente Alcalde, pide el respeto a los miembros de la Sesión y a la Presidencia, se esta respetando sin poner limite de tiempo a los intervinientes sin perjuicio que ha llegado tarde a este Concejo, este Concejo es un órgano colegiado de respeto, sin alusiones personales.

Continua el Abogado del Sr. Gonza indicando que la población apoya nuestra moción porque es sensata, oportuna y justa para un hombre luchador que es del pueblo, esperamos que evalúen nuestro recurso de reconsideración y evalúen el tema de forma y fondo, que aun se sigue ventilando en el Poder Judicial, estoy seguro que van a tener la consigna suficiente para saber que el Señor acá presente debe seguir siendo Regidor. Finalmente, pido se verifique las instancias respectivas, pues el último órgano que es el Jurado Nacional de Elecciones, decide sobre la vacancia del Regidor Cornelio Gonza Salazar, consecuentemente, se debe dejar permanecer en su puesto hasta que dicho órgano resuelve en última instancia.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa, quien saluda al Sr. Cornelio Gonza Salazar, y señala que más allá de las discrepancias políticas, existe una amistad, el Dr. Cesar Perez Barriga, manifiesta que existe un supuesto Acuerdo de Concejo, no es cierto, existe el Acuerdo de Concejo y no es un puesto que ocupaba el Sr. Gonza, sino más bien es un cargo, y finalmente solicito se ceda la palabra, al Dr. Alfredo Saavedra, a fin que nos de más luces al respecto.

Se cede la palabra, al Abog. Alfredo Saavedra Sobrados- Gerente Municipal, quien indica se esta frente a un procedimiento administrativo regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades y Ley del Procedimiento Administrativo General, habiendo la parte recurrente, hecho uso de los mecanismos que contempla las normas en mención, siendo sus fundamentos, en el tema de fondo, que la sentencia condenatoria emitida por el Juzgado Mixto de Ventanilla, no se encuentra firme, aduciendo que el presente año se ha interpuesto un proceso constitucional de Habeas Corpus; este tipo de procesos son aquellos que se interponen cuando se ha vulnerado algún derecho fundamental, derecho constitucional, no son procesos destinados a revisar sentencias emitidas en la vía penal u ordinaria, caso contrario estaríamos reconociendo que un proceso constitucional sería una cuarta o tercera instancia. Debo recalcar, que cuando se emitió la sentencia en primera instancia, hubo una apelación, pero no por parte del Sr. Gonza Salazar, sino por parte del agraviado en cuanto al monto de la reparación civil, consecuentemente, dicha sentencia quedo firme, constituyendo cosa juzgada. Efectivamente, no corresponde al Concejo Municipal evaluar si el hecho es o no delito, eso le corresponde al Poder Judicial, y esto ya se hizo. El Habeas Corpus, por su sola admisión, no suspende la ejecución de la presente sentencia, ni siquiera invalida la sentencia, dicho proceso únicamente esta orientado a velar por la posible violación de derechos fundamentales, consecuentemente señores miembros del Concejo, ello no genera la suspensión del presente procedimiento que se esta siguiendo por causal de vacancia que esta acreditada. el Concejo Municipal no fue quien sentenció al Sr. Gonza Salazar, lo real es que dicha



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.
Ventanilla, JUN 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
[Signature]
MUSCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE



sentencia condenatorio cuya pena se encuentra suspendida se encuentra firme y configura la causal de vacancia, eso es todo Sr. Presidente del Concejo.

Pide la palabra, el Regidor Juan José Ríos, quien indica que el día de hoy nos hemos ilustrado de temas en materia legal, y me pregunto como hablamos de honestidad y de corrupción de manera fácil, pero no nos damos cuenta que hemos fraguado documentos y quitado la propiedad privada a un vecino, como podemos hablar que el Concejo Municipal, comete abuso de autoridad cuando quiero abusar de mi cargo y poner un local sin licencia de funcionamiento, bonito es hablar, pero entonces nosotros debemos ser concientes de nuestros actos, el día de hoy el Sr. Gonza ha hablado de diferentes cuestiones menos de su descargo frente a los hechos que son materia de vacancia ante el Concejo Municipal, nosotros lo hemos conocido bastante tiempo pero nos hubiese gustado que el día 18 de mayo hubiera presentado a hacer su descargo, sin embargo al día siguiente presentaste un descanso médico, lo que llegaron de manera extemporánea.

Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, quien señala entiendo la posición del Sr. Gonza, un poco de rabia y frustración, pero no entiendo porque expresa la opción política de los Regidores del Concejo, yo no soy de Chim Pum Callao, yo soy aprista como bien lo sabe, tampoco entiendo porque menciona el tema de corrupción de los regidores, sin mencionar nombres, podría preguntarle porque se refiere a la manera sumisa como trabajan los regidores, podría preguntarle pero prefiero no hacerlo porque se del estado de animo por el que atraviesa y como médico lo comprendo; pero debo decir que la votación que hice el día 18 de mayo, fue fijándome en la Ley, yo no voto por empatía, sino porque la Ley debe prevalecer y en ese sentido fue la votación, queridos regidores, amigos, Haya de la Torre nunca acuso ligeramente y sin pruebas, era fraterno y el nunca respondió a los insultos como tampoco lo hago yo, el seguía avanzando, muchas gracias.

Se cede la palabra, a la Regidora Carmen Elescano Jiménez quien expresa su asombro cuando se habla de corrupción, pues desde que asumimos el cargo nos eligieron para avanzar por el pueblo de Ventanilla, y eso es lo que hacemos trabajamos por ellos por los más pobres, raro es el comentario cuando se habla de tema de presupuesto, o es que acaso no conocemos el tema del PIA que por ley se debe aprobar todos los diciembre de cada año y donde se conoce a detalle el tema de los ingresos y egresos y la proyección de gastos para el siguiente años, y que me pueden decir del tema de transparencia que es un derecho que todos tenemos y que no lo ha hecho efectivo el Sr. Gonza; el distrito de Ventanilla es muy complejo con todas sus necesidades y no se puede ligeramente acusar de corruptos tan ligeramente, pensé que el Sr. Gonza iba a sustentar el día de hoy pero sin embargo eso no se ha hecho sino más bien se trata de comentarios subjetivos.

Pide la palabra, la Regidora Marita Yanac, quien señala que el día de hoy hemos escuchado más que defensas amenazas, seguirá siendo mi amigo el Sr. Gonza, pero debo decir que todos sabemos donde se realizan las Sesiones de Concejo, se voto de acuerdo a Ley, no ha habido defensa sino más bien otra cosa, es decir que si voto a favor de la vacancia será pasible de denuncias u otras situaciones pero sin embargo ello no me asusta ya estoy acostumbrada a los insultos por parte del Sr. Gonza, en medios de comunicación, con la calidad que me corresponde creo que siempre me he merecido un respeto y creo que no se puede tolerar el tema de estas amenazas que se han vertido el día de hoy.

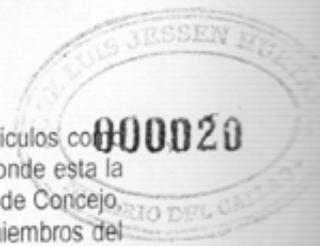
Se cede nuevamente la palabra, al Sr. Cornelio Gonza Salazar, quien desea explicar los hechos como sucedieron, indicando: Si hubo delito, fue sin querer, a veces uno peca de inconciente o de buena gente, en una oportunidad que un vehiculo estaba votado en mi taller de mecánica, por mucho tiempo, un policia retirado me sugiere que lo use, entonces me ofrece hacer los trámites de duplicado de tarjeta, dándome con la sorpresa que la tarjeta de propiedad salió a mi nombre, yo firme el documento para el duplicado de la tarjeta, así fue como pasaron las cosas, pero después de siete años aparece el dueño, y en ese entonces devolví el carro, solicitando me pagara algo de servicios, pues se le puso llantas, batería, se pinto dicho vehículo, luego de ello me veo envuelto en un juicio, quiero dejar claro que yo no robe el vehículo, cuando fui sentenciado en el año 2006, yo no se como me subieron el monto de la reparación civil, ese fue mi error no apelar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
esta comuna.
Ventanilla, 15 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaria Municipal
MARCOS ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE



Quiero recordar al Regidor Juan José Ríos que yo le he prestado servicios tanto a sus vehículos como también en la campaña del Sr. Pretell, y hubo un problema que una camioneta, entonces donde está la honestidad. Sra. Marita, con el debido respeto. En ese estado, el Sr. Presidente de la Sesión de Concejo, solicita al Sr. Gonza guarde el respeto a la mesa y presidencia, no se puede dirigir a los miembros del concejo sino a través de la Presidencia. Continuando su intervención el Sr. Gonza, indica que con la venia de la Presidencia, quiere explicar la situación de la Sra. Marita, que cuando era funcionaria trataba de muchos temas, y se quejaba con mi persona, yo la escuche y la apoye cuando yo podía, pero cuando me solicito apoyo yo no me negué, a eso me refería cuando atropellaron a su persona, Dios es justo, y ahora usted es Regidora.

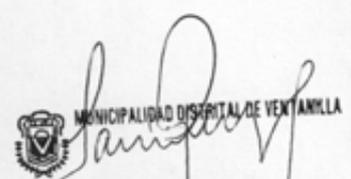
El Regidor Roberto Figueroa Cruz, indica que su amiga Maria que esta en el cielo, creo que no se merece ese comentario en el sentido que Dios la ha recogido, tomo el comentario como se ha expresado. Asimismo, refiere que con relación a la notificación donde no se consigna la dirección, recuerda lo estipulado por el artículo 14 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual es el derecho a la información que pudo ejercer el Sr. Gonza Salazar, sin embargo no lo hizo. Ya estamos acostumbrados a los cometarios del Sr. Gonza, como sangre a la cara, regidores de turno, Tupac Amaru, y creo que más allá de lo versado debemos aterrizar en una votación, mi propuesta, es que en vista que existe este error de forma, y teniendo en cuenta el pedido del Sr. Gonza, pido se declare fundado el recurso de reconsideración, se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo No. 064-2009-MDV-CDV, y declarar la vacancia en la presente Sesión de Concejo.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **DECLARAR FUNDADO** el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Cornelio Gonza Salazar, contra el Acuerdo de Concejo No. 064-2009-MDV-CDV de fecha 18 de mayo del 2009, dejándose sin efecto el mencionado Acuerdo de Concejo. Asimismo, subsanados los vicios de forma advertidos, el pleno decide **DECLARAR FUNDADA** la solicitud de vacancia en el cargo de Regidor, presentada por el Sr. Teodoro Tenorio Castro, contra el Sr. Cornelio Gonza Salazar, mediante expediente administrativo No. 14108 de fecha 08 de mayo del 2009, por encontrarse inmerso en la causal estipulada en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, y se aúna al pedido del Regidor Figueroa, no debemos ser ni siquiera indirectos en los comentarios vertidos respecto a la forma como llego la Regidora Marita Yanac a este cargo, a todos nos ha dolido la partida de María Villacorta, incluyendo a la dama que es Marita Yanac; luego de ello quiero agradecer al Sr. Gonza y su Abogado, por su presencia el día de hoy y decirles que vayamos en paz, pues lo que quiere Ventanilla es paz y tranquilidad, finalmente solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 9:35 p.m., dándose por finalizada la Sesión.




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 SECRETARÍA GENERAL
 DRA. ROSA MARIA Y. CASTAÑEDA ZEGARRA
 SECRETARIA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 Dr. Javier Edmundo Reymes Aragón
 Teniente Alcalde

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICA:
 Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 Gerencia Legal, Secretaría Municipal
 MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
 GERENTE

Ventanilla, 15 JUN 2011